



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.-

TAREAS DE CULTIVO

1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 1.564,05
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados).....	\$ 6.123,16
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación).....	\$ 6.806,97
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 2.169,17
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	\$ 6.806,97

TAREAS DE COSECHA

1) Cosechador por kilo.....	\$ 105,85
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	\$ 522,48

TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor

1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) gramos.....	\$ 28,30
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	\$ 43,59
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	\$ 116,61

TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra

Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	\$ 105,85
--	-----------

Sin S.A.C:

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 34.663,30
--------------------------------	--------------

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.-

TAREAS DE CULTIVO

1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 1.594,71
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados).....	\$ 6.243,22
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación).....	\$ 6.940,44
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 2.211,71
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	\$ 6.940,44

TAREAS DE COSECHA

1) Cosechador por kilo.....	\$ 107,93
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	\$ 532,73

TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor

1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) gramos.....	\$ 28,86
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	\$ 44,44
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	\$ 118,90

TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra

Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	\$ 107,93
--	-----------

Sin S.A.C:

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 35.342,97
--------------------------------	--------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.